MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2022**
FOLIO **Nº 003012**

LA PLATA, 10 AGO 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1200305/2022, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de mantenimiento del Arbolado Publico del Casco Urbano de la Ciudad de La Plata, conforme a las instrucciones impartidas por la Municipalidad entre las que se mencionan poda, despunte de luminarias, mantenimiento fitosanitario, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas, retiro de troncos, según la necesidad de cada ejemplar y época del año, dichos servicios serán realizados en calles, avenidas, parques y plazas del Casco Urbano (delimitada por las Avenidas 122 a 31 y de Avenida 32 a 72), Zona I B y Zona II B, por un (1) mes, con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico, según solicitud de pedido Nº1422 obrante a fs. 4/5; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2435 Folio N° 2848, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la Compra Directa Excepcional Nº1086/2022, con fecha 01/08/2022 acerca de cuyo resultado ilustra la documentación acumulada.

Que el Secretario de Espacios Públicos solicito por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO FUERZAS UNIDAS LIMITADA CUIT 30-71255393-2 por el término de un (1) mes.

Que por Decreto Nº 2464, Folio Nº 2877 de fecha 01/08/2022 se adjudicó a la COOPERATIVA DE TRABAJO FUERZAS UNIDAS LIMITADA por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL ($15.500.000,00).

Que se emitió la correspondiente Orden de Compra Nº1220/2022 con fecha 01/08/2022; por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL ($15.500.000,00).

Que ante la necesidad de dejar sin efecto la Compra Directa Excepcional Nº 1086/2022, por no ser necesario en dicho momento el servicio objeto del presente.

Que ante la ausencia de notificación de la respectiva adjudicación a la COOPERATIVA DE TRABAJO FUERZAS UNIDAS LIMITADA lo cual garantiza a la administración la imposibilidad del inicio de acciones contencioso administrativas, se deja sin efecto la adjudicación efectuada con fecha 01/08/2022 y se desafecte la imputación correspondiente, procediendo a la anulación de todo lo actuado.-

Por ello,

2577

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la Compra Directa Excepcional Nº1086/2022 por un (1) mes, efectuada con fecha de apertura 01/08/2022 acerca de cuyo resultado ilustra la documentación acumulada.-

ARTICULO 2º: Desaféctense los actuando autorizados en el Decreto N° 2464, Folio N° 2877 de fecha 01/08/2022 por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114 y dejando establecido que en este acto no existe posibilidad de inicio de acciones contencioso administrativas, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º: Desaféctese lo atendido con imputación al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Jurisdicción: 1110163000 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Fuente de Financiamiento: 110 –Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

JOSÉ ETCHART
Secretario
Espacios Públicos

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata